

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2781 /
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, _____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

24 OCT 2023

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".
Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

El pedido de aseo de fecha 10.09.2023, de Encargado de Bodega a Jefe de Departamento, donde solicita la adquisición de clinic y sabanilla para CESFAM, Postas de Salud Rural, Servicio de Urgencia, CCR y CECOSF.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2023.

DECRETO :

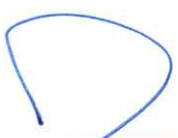
AUTORIZASE, adquisición a través de Convenio Marco por la adquisición de clinic y sabanilla para CESFAM, Postas de Salud Rural, Servicio de Urgencia, CCR y CECOSF, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

MG PUBLICIDAD Y EVENTOS SPA
RUT 76.202.065-3

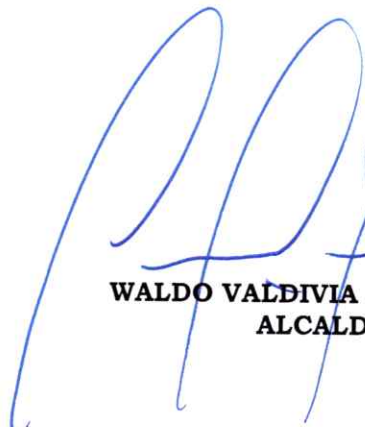
TOTAL ADJUDICADO \$ 2.384.144 +IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.007 "" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL




WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE



WVM/LEG/GVB/MMA

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)